



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 050013105 018 2021 00433 00
DEMANDANTE: FABIO ALBERTO CASTRILLON ATEHORTUA
DEMANDADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A y PROTECCIÓN S.A

En el proceso ordinario laboral de la referencia, observa el despacho que mediante sentencia del 31 de octubre de 2023 se dispuso, entre otros, CONDENAR en costas a la administradora de fondos de pensiones y cesantías PROTECCIÓN S.A, fijándose como agencias en derecho la suma de \$ 1.160.000 en favor de la parte demandante. Mediante Sentencia de segunda instancia del 20 de abril del 2023 de la SALA PRIMERA DE DECISIÓN LABORAL del H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, se decidió, entre otras, condenar en costas a administradora de fondos de pensiones y cesantías PORVENIR S.A, fijándose como agencias en derecho la suma de \$1.160.000 en favor de la parte demandante.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora y, que, de conformidad con el poder obrante en el plenario, visible a ítem 02 del expediente digital. Fl. 14 al 16, se encuentra facultada para recibir, se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a ordénenos de este despacho por cuenta del proceso ordinario de la referencia y que corresponden a las costas del proceso, mediante título judicial 413230004071541 y 413230004098685 por valor de \$1.160.000 cada uno, que deberá pagarse al apoderado de la parte demandante, abogado PABLO DUQUE SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía 1.037.598.195 y portador de la T.P 213.100 del C.S.J

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alba Mery Jaramillo Mejia'.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

IRI

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN
Se notifica en estados n.º 159 del 22 de
septiembre de 2023
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria